



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

RESOLUCIÓN N°13/2025

MAT.: Aprueba instructivo sobre uso de Inteligencia Artificial en Actividades Académicas.

Santiago, 14 de julio de 2025.

VISTOS:

1° La Resolución N°3925/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, que Promulga acuerdo de H. Junta Directiva que aprueba nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades de la Universidad Central de Chile;

2° La Resolución N° 2714/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, que promulga el Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba el Reglamento de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile; y

3° Las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Corporación.

CONSIDERANDO:

1° La responsabilidad permanente de resguardar la calidad, la equidad y la integridad de los procesos académicos de la Facultad de Derecho y Humanidades (FACDEH), asegurando que estos se desarrollen conforme a los principios que sustentan el quehacer universitario; y

2° La irrupción de la inteligencia artificial en el ámbito académico, que plantea importantes desafíos en términos de riesgos para la integridad académica, así como valiosas oportunidades para enriquecer los procesos de enseñanza y



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

aprendizaje, fomentar la innovación pedagógica y ampliar las capacidades formativas de estudiantes y docentes.

RESUELVO:

Apruébese el presente Instructivo para el Uso de Inteligencia Artificial en Actividades Académicas que se adjunta a la presente resolución que pasa a ser parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

**RAFAEL PASTOR BESOAIN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

SKS/RPB/Kmp.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

Instructivo sobre el Uso de Inteligencia Artificial en Actividades Académicas

Facultad de Derecho y Humanidades – Universidad Central de Chile

1. Propósito

Este instructivo orienta el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en contextos académicos, promoviendo una práctica informada, ética, responsable y transparente. Se reconoce que la IA genera oportunidades didácticas, pero también plantea desafíos a la integridad académica, a las prácticas evaluativas tradicionales, y a la formación de la subjetividad crítica del estudiantado. El presente instructivo se aplica tanto a las labores de las y los estudiantes, como a ayudantes, docentes y autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades.

2. Principios Orientadores

Este instructivo se basa en los siguientes principios, extraídos de literatura internacional y reflexiones pedagógicas recientes:

- ***Autonomía intelectual y epistémica:*** El objetivo de la educación universitaria es formar sujetos capaces de argumentar, dudar, evaluar y crear. La IA puede asistir ese proceso, pero no reemplazarlo.
- ***Responsabilidad estudiantil:*** El uso de IA no exime de la responsabilidad sobre la totalidad del trabajo entregado.
- ***Transparencia:*** Toda utilización significativa de IA debe ser reconocida, explicada y situada críticamente.



- **Reflexión crítica:** Se espera del estudiantado una comprensión activa de los sesgos, limitaciones y alcances de las herramientas empleadas. Como se trata de herramientas, estas no reemplazan el pensamiento propio.
- **Justicia académica:** Deben considerarse las desigualdades en el acceso, alfabetización y apropiación tecnológica.
- **Transformación didáctica:** Las prácticas de enseñanza y evaluación deben adaptarse al nuevo entorno digital, sin desvalorizar la agencia humana.

3. Herramientas de IA: Clasificación

Podemos clasificar las distintas herramientas de IA de acuerdo con las siguientes categorías:

a) **Herramientas de bajo riesgo.** Su uso es poco problemático, no requiere necesariamente una declaración expresa si no altera el contenido evaluativo. Ejemplos encontramos en:

- Correctores ortográficos o gramaticales (*Grammarly, LanguageTool*).
- Traductores automáticos (*DeepL, Google Translate*).
- Motores de búsqueda y bases de datos jurídicas.

b) **Herramientas de alto riesgo.** Su uso es condicionado a la declaración expresa y a una evaluación crítica por parte de la/el usuario/a. Nos referimos específicamente a:

- Modelos generativos (*ChatGPT, Gemini, Claude, Copilot, Midjourney, DALL·E*, etc.)

4. Condiciones de Uso



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

En el caso de usar o permitir el uso de herramientas de alto riesgo (véase letra 3b.), se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- (1). **Uso informado:** Entender el funcionamiento, sesgos, limitaciones y riesgos de la IA. Los modelos generativos pueden inventar datos, citas u otra información. A su vez simplifican y descontextualizan información. Pueden existir sesgos en la información entregada.
- (2). **Uso transparente:** Indicar qué herramienta se usó, con qué fin, en qué parte del trabajo.
- (3). **Uso ético:** No simular autoría, no entregar contenidos no verificados. El contenido de cada texto, dato, gráfico u otro elemento generado tiene que ser verificado y su uso debe ser transparentado.
- (4). **Uso responsable:** No introducir datos personales, no delegar decisiones jurídicas ni evaluativas a sistemas automatizados.

Cada docente puede prohibir o limitar el uso de herramientas de alto riesgo en las evaluaciones o clases. Tal limitación debe justificarse por motivo de los resultados de aprendizaje esperados u por otra consideración pedagógica.

5. Usos Pedagógicamente Válidos

Existen múltiples formas de uso pedagógicamente válido de herramientas de alto riesgo (véase letra 3b.). Podemos describir el uso legítimo de IA con algunos ejemplos:

- *Exploración inicial:* Se puede usar la IA para comenzar a estudiar una determinada temática o materia y/o buscar referencias. Ejemplo: “Usé ChatGPT para explorar argumentos en torno a la imputación objetiva.”



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

- *Sparring argumentativo*: Las herramientas de IA ofrecen una oportunidad para afinar y probar la argumentación propia en torno a temas y problemáticas que se están estudiando. Ejemplo: “*Claude* me entregó objeciones liberales a una crítica del castigo ejemplar.”
- *Corrección y estilo*: Las herramientas de IA permiten mejorar la redacción y el estilo de textos. Ejemplo: “Utilicé *LanguageTool* para revisar la gramática del informe.”
- *Visualización o ilustración*: Las herramientas de IA facilitan la creación de herramientas de visualización o ilustración sin tener conocimientos específicos de programas de diseño o ilustración. Ejemplo: “Ilustré la exposición con una imagen generada por *DALL·E* basada en el concepto de justicia restaurativa.”

6. Declaración de Uso de IA

Toda utilización significativa de IA debe ser declarada explícitamente. Las formas válidas son:

- Nota al pie (uso puntual)
- Metodología o sección especial (uso sostenido)
- Anexo (con bitácora de interacciones o *prompts*, cuando se requiera)

Un ejemplo de declaración puede ser:

“Se empleó *ChatGPT (OpenAI)* para redactar una lista inicial de argumentos sobre el castigo penal. Estos fueron posteriormente revisados y modificados críticamente por el autor, conforme a las directrices del Instructivo N°1/2025 FDH.”



7. Riesgos y Advertencias

De manera ilustrativa podemos mencionar varios riesgos cuando se emplea la IA:

- Las aplicaciones de IA pueden generar contenidos verosímiles pero incorrectos, lo que requiere siempre contraste y validación. Por eso es indispensable verificar cada contenido generado debidamente.
- La agencia epistémica del estudiante puede verse debilitada si se depende excesivamente de la generación automática. En vez de buscar, por ejemplo, una respuesta a un caso en la normativa aplicable, el o la estudiante puede simplemente preguntar simplemente a la herramienta de IA. Con ello pierde, entre otras, la oportunidad de entender la norma en su contexto.
- Las prácticas de evaluación deben evitar basarse únicamente en productos escritos, pues la IA puede alterar la trazabilidad del aprendizaje. Es prácticamente imposible determinar qué parte de un texto refleja conocimiento propio de la persona a ser evaluada y qué parte ha sido generado automáticamente.
- El uso acrítico de IA debilita además la reflexión, el disenso, la construcción de subjetividad y la comprensión profunda de conceptos.

8. Evaluación y Transformación Didáctica

Podemos hacer las siguientes recomendaciones para docentes:

- Es importante promover actividades donde se evalúe el proceso, no solo el resultado. Si se evalúa, por ejemplo, en base a un caso, la pregunta no debería ser únicamente ¿qué norma es aplicable? El y la docente debería indagar además ¿cómo se llega a pensar en esta norma específica? ¿en



qué otras normas han pensado y porque han decidido no aplicarlas? Luego pueden pedir que se identifique los distintos elementos a ser considerados al analizar la norma o las normas en cuestión.

- Solicitar justificación del uso de IA, análisis de errores o contraste con fuentes académicas.
- Rediseñar tareas que exijan pensamiento original, reflexión y posicionamiento argumentativo. En ese contexto, el uso de método de análisis de casos permite resultados positivos.
- Incorporar rúbricas con ítems sobre transparencia, juicio crítico y autoría.
- Favorecer evaluaciones orales, talleres en aula o simulaciones cuando se trate de competencias jurídicas.

9. ¿Cómo detectar el uso no declarado de IA en evaluaciones?

Algunos indicios pueden sugerir el uso indebido de IA en una evaluación:

- El uso de un estilo impersonal o genérico, sin voz propia.
- Errores verosímiles pero inexactos.
- Citas incorrectas o inventadas.
- Falta de anclaje cultural o disciplinar.
- Clichés retóricos repetidos.

10. Procedimiento en caso de detectar el uso indebido de IA

En caso de detectar o sospechar que se ha usado indebidamente la IA, se sugiere proceder de la siguiente manera:

- a. Una conversación formativa con el/la estudiante.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

- b. La solicitud de esquemas, borradores o historial de edición.
- c. La oportunidad de rehacer o defender el trabajo de manera oral.
- d. Si hay negativa o fraude evidente, derivación a instancias formales.

11. Sanciones

El uso no declarado de IA o con intención de fraude o plagio académico será considerado falta grave, sancionada por:

- Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil (Res. N°4915/2014)
- Código de Ética de la FDH (Res. N°4717/2023)

Se priorizará el enfoque pedagógico y correctivo descrito bajo el numeral 10, especialmente en primeros usos incorrectos, sin perjuicio de la gravedad del caso.

12. Fuentes Utilizadas

- Gutiérrez, Juan David (2023). Lineamientos para el uso de inteligencia artificial en contextos universitarios (v 5.0), Universidad de los Andes, Colombia GIGAPP Estudios Working Papers. ISSN 2174-9515. Vol.10. Núm.272, págs. 416-434.
- Salden P. & Leschke J. (Ed.) (2023). Didaktische und rechtliche Perspektiven auf KI-gestütztes Schreiben in der Hochschulbildung. Ruhr-Universität Bochum.
- Spannagel, D. (2023). Rules for Tools. Pädagogische Hochschule Heidelberg, versión 2.2.
- Universidad de Stuttgart (2023). Handreichung für Prüfende KI-Werkzeuge und Prüfungen, insbesondere unbeaufsichtigte, schriftliche Prüfungen wie Bachelor- und Masterarbeiten, julio 2023, version 1.0.



Universidad
Central

Facultad de Derecho
y Humanidades

- Universidad de Basilea (2023). Leitfaden «Aus KI zitieren» Umgang mit auf Künstlicher Intelligenz basierenden Tools.

Nota: Este instructivo fue elaborado por un equipo académico de la Facultad de Derecho y Humanidades con apoyo de la herramienta ChatGPT (OpenAI), utilizada como asistente redaccional, de síntesis y de verificación de coherencia y fuentes. Todas las decisiones conceptuales, normativas y pedagógicas fueron tomadas por el equipo responsable, y el uso de IA fue guiado por los principios que aquí se promueven: transparencia, uso informado, y control humano.